



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00191269- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00191269- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación del Profesor Pablo Iván Lomsacov, Legajo N.º 36.917, al “Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública”.

Y CONSIDERANDO:

Que el “Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública” tiene como objetivo cumplimentar con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto propender a la dedicación exclusiva de los docentes de la UNC.

Que la unificación de cargos incentiva un mayor involucramiento con el Proyecto Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, afianzando el grado de compromiso docente con las carreras expresado en las dedicaciones exclusivas.

Que el Profesor Lomsacov posee dos cargos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación conforme consta en el informe de situación de revista del Área Personal y Sueldos, a saber: Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura anual “Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Producción)” del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social (HCS-2023-2223-E-UNC-REC) y Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino por mejora de su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado, con funciones docentes anuales en el Gabinete de Radio y TV de la Licenciatura en Comunicación Social (RHCS-2023-2205-E-UNC-REC), ambos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el docente ha aprobado al menos una evaluación de desempeño docente y se encuentra regularizado en ambos cargos, con una mejora en uno de ellos desde el 2016 hasta la actualidad.

Que académica y pedagógicamente la unificación no afectará el desarrollo de sus funciones docentes, consolidando y regularizando las mismas, prueba de ello es que ya ha sido evaluado positivamente en el cargo con aumento de dedicación en el marco de su carrera docente (RHCS-2023-2205-E-UNC-REC).

Que el Prof. Lomsacov ha manifestado su consentimiento para proceder a dicha unificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la unificación de cargos del Prof. Pablo Iván Lomsacov, Legajo N.º 36.917, a saber: Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura anual "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Producción)" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social (HCS-2023-2223-E-UNC-REC) y Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino por mejora de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado, con funciones docentes anuales en el Gabinete de Radio y TV de la Licenciatura en Comunicación Social (RHCS-2023-2205-E-UNC-REC), ambos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, consolidando la mejora de dedicación en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) regular, en la asignatura anual "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Producción)" y con funciones docentes anuales en el Gabinete de Radio y TV, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 05 de marzo de 2028, que corresponde al período de validación de su cargo de mayor jerarquía.

Artículo 2º: El Prof. Lomsacov deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Comuníquese a Rectorado y al H. Consejo Superior para dejar asentada la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Dirección General de Personal UNC. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.